trativo, con destino inicial en las localidades que se detallan.

trativo, con destino inicial en las localidades que se detallan, para realizar los ejercicios de examen, que darán comienzo en el lugar y fecha que a continuación se indican:
Instituto de Investigaciones Pesqueras (dos plazas): El dia de junio próximo, a las diez de la mañana, en tos fecales del instituto, final paseo Nacional, s/n., Burcelona.
Centros ubicados en Madrid y Arganda del Rey (doce plazas): El dia 4 de junio próximo, a las diez de la mañana, en los fecales de la Organización Central del Patronato Juan de la Cierva». Serrano 100, Madrid.
Madrid, 16 de abril de 1973.—El Secretario general, J. Yn fresta.

faesta.

MINISTERIO DE TRABAIO

RESOLUCION del Tribunal de oposicion para cu-brir plazas en la categoria de Auxiliares de 2.º del Cuerpo Auxiliar del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica error contenido en la Reso-lución de este Tribunal de 10 de abril de 1973.

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de fecha 17 de abril de 1973, página 7708, columna segunda, se transcribe a continuacion la oportuna rectificación:

Donde dice: *Los aspirantes cuyo domicilio figura en la lista de admitidos en la provincia de Las Palmas, a las diecisiete horas (hora insular), diecisiete horas (hora peninsular),, debe decir: *Los aspirantes cuyo domicilio figura en la lista de admitidos en la provincia de Las Palmas, a las diecisies horas (hora insular), diecisiete horas (hora peninsular)

Medrid, 17 de abril de 1973.-El Presidente del Tribunal, Rafael Martinez Emperador.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de Auxiliares administrativos de Centros Regionales y Agencias Provinciales del Servicio de Extensión Agraria.

Vacantes treinta plazas de Auxiliares administrativos de Centros Regionales y Agencias Provinciales en la plantilla del Organismo autónomo «Servicio de Extensión Agraria», de conformidad con la Regiamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido el tramite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según degermina el artículo sexio 2 di del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, se resuelve cubririas mediante el sistema de oposición libre con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 Número de plazas.

Se convecan treinta plazas de Auxiliares Administrativos de Contros Regionales y Agencias Provinciales del Servicio de Extensión Agraria, más las que puedan producirse basta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluídos se señalará el número total de vacantes que en definitiva serán objeto de la conventaria. convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario:

Los Auxiliares administrativos de Contros Regionales y Agencias Provinciales de Extensión Agraria cuyas vacantes son objeto de la presente convocatoria son funcionarios de carrera del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria y se rigen por las normas previstas en los artículos 7.º al 69 del vigente Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos. Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo:

Las plazas estan dotadas con el sueldo, pagas extraordina-rias y demás remuneraciones que les puedan corresponder de conformidad con las dotaciones presupuestarias.

12 Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes fases:

- al Ejercicies eliminatorius.
- Curso selective.
- ci Periodo de prácticas.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDALOS

- 2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas sera necesario reunir les siguientes requisitos:
 - a) Ser español

bil Tener cumplidos los dieciocho años el día en que fina-

b) Tener cumplidos los dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o
equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que
termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el
desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciptinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni
hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizado el plazo de los treinta días señalados
para la presentación de documentos o estár exentos de su cumplimiento. plimiento.

3. Solicitypes

3.1. Forma.

Los que descen tomar parte en las pruebas selectivas debe-rán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

a) Manifestar que reunen todos los requisitos exigidos por

la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de superar todas las pruebas y ser nombrados con carácter definitivo, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Organos a quien se dirige.

Las solicitudes, redactadas conforme al modelo que se in-serta como anexo a la presente convocatoria y debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Capacitación y Extensión Agrarias, acompañadas de dos fotografías del interesado, tamaño carnec

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación sera el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hara en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, número 101, planta 10, de esta capital, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Adminis-

Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de cuatrocientas (400) pesetas.

36. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuara en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria o bien por giro postal o telegráfico, dirigido al mencionado Registro General, haciendose constar en este caso en la solicitud la fecha, número y lugar en que se realizó la imposición.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez dias subsane la falta o acompañe los documentos pre-ceptivos, apercibiendo que si no lo híciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatos

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias aprobara la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hara pública en el «Boletín Oficial del Estado». Simultáneamento se señalará la fecha y el lugar en que se llevará a cabo el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes.